

San José, 15 de febrero de 2019

01397-SUTEL-DGO-2019

Señora
Marcela Aragón Sandoval
Gerente de Área de Servicios de Infraestructura
Contraloría General de la República

**Asunto: REMISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA & LIQUIDACIÓN DEL
CANON DE REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES POR EL PERIODO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

Estimada señora:

En atención a lo estipulado en las normas técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹, emitidas por la Contraloría General de la República, en su numeral 4.3.18 "*Fechas para el suministro de información de la liquidación presupuestaria al Órgano Contralor*" y 4.3.19 "*Información sobre la liquidación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General y documentación adjunta*"; y a lo dispuesto en el artículo 15 del "*Reglamento sobre la aprobación de los proyectos de cánones de regulación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)*", por parte de la Contraloría General de la República (R-2-2012-DC-DFOE)², se remiten los siguientes documentos:

- a) Informe de Liquidación presupuestaria de la Sutel por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2018 y documentación adjunta.
- b) Informe de liquidación presupuestaria del canon de regulación de las telecomunicaciones por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2018 y documentación adjunta.
- c) Evaluación del Plan Operativo Institucional al 31 de diciembre de 2018 y documentación adjunta.
- d) Estados Financieros de la Sutel por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2018 y documentación adjunta.

Además, se indica que la información sobre los ingresos y gastos del periodo fueron incluidas en el SIPP cuando se remitió al Ente Fiscalizador la Ejecución Presupuestaria del IV Trimestre de

¹ Reformada por Resolución R-DC-064-2013 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en la Gaceta Nro. 101 del 28 de mayo del 2013.

² Reformado por Resolución R-DC-71-2016 del 16 de Agosto de 2016

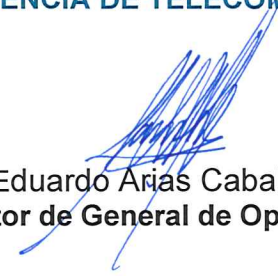
San José, 15 de febrero de 2019

01397-SUTEL-DGO-2019

2018³, igual situación se presenta con la información relacionada con la Evaluación del POI 2018, datos que se encuentran incluidos en el SIPP.

Aunado a lo anterior, también se digitó en el SIPP el monto total superávit específico del periodo, así como el dato correspondiente al superávit 2017. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Norma 4.3.19 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, N-1-2012-DC-DFOE.

Atentamente,
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES



Eduardo Arias Cabalceta
Director General de Operaciones



AYC/LMZ/EAC
Cc: Auditoría Interna, Aresep.
Miembros del Consejo
Planificación
No de gestión: *FOR-SUTEL-DGO-PRE-P18-00493-2017*

³ Oficio de remisión 00671-SUTEL-DGO-2019 del 24 de enero de 2019.